

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

ST

TRANSPORTADOR:	Jhon Jairo Garcia Hincapié			No. CONTRATO	
NIT - CC	31685569	TELEFONO:	3113904276		
CONTRATANTE:	Ruth Estella Diaz Rojas				
NIT - CC	21428484	TELEFONO	3104187208		
DIRECCION:	Cll 29a #50 -85 Apto 1202			EMAIL:	
NOMBRE R/L		CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				

CONVENIO	NIL			
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	SNS812	MODELO:	2013	MARCA	Chevrolet	
	No INTERNO	039	CLASE:	BUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	16	MES	Octubre	AÑO	2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	18	MES	Octubre	AÑO	2024
	VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 400.000					

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o			VALOR TOTAL	\$ 400.000
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			ANTICIPO	SI ☐ NO ☒ V ANT ☐
				VALOR REST	\$
				FECHA PAGO	DIA MES AÑO 18 Octubre 2024

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos.
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	HORA SALIDA	1:00 a.m
	DESTINO	Aeropuerto Rionegro	HORA LLEGADA	8:00 pm
	AREA DE OPERACION	Municipal ☒ A. Metropolitana ☐ Departamental ☐ Nacional ☐		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	2 horas ida y 2 horas regreso		
RESPONSABLE CONTRATO	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
	NOMBRE	Ruth Estella Diaz Rojas	CC	21428484 TELEFONO 3104187208

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año
Jhon Jairo Garcia Hincapié		Ruth Estella Diaz R	
CC 31685569	TRANSPORTADOR	CC: 21428484	CONTRATANTE